



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
MIEMBRO DEL CONSEJO IBEROAMERICANO EN HONOR A LA CALIDAD EDUCATIVA - CICHE  
EDUCACIÓN SUPERIOR, NIT. 800.248.004-7



## RESOLUCIÓN No.389

( 16 de diciembre de 2016 )

Por la cual se conceden vacaciones

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 2105 de 2013 y el Estatuto General y,

### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 8º del Decreto 1045 de 1978, establece que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio.

Que el mismo Decreto en su Artículo 12º. *Del goce de las vacaciones. Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente ó a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha que cause el derecho a disfrutarlas.*

Que la Servidora **DOLLY FERNANDA PAYAN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.817.191 de Cali, quien desempeña el cargo de Secretaria Ejecutiva Código 4210 Grado 17, cuenta con periodos pendientes de vacaciones 2014 - 2015

Por lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.** Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la Servidora **DOLLY FERNANDA PAYAN QUINTERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.817.191 de Cali del periodo 2014-2015. Estos los disfrutará del 21 de diciembre al 13 de enero de 2016 inclusive. *id*

**ARTÍCULO 2º.** Entregar copia de la presente Resolución a la Sección Financiera para lo pertinente.

**ARTICULO 3º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los dieciseis (16) días del mes de diciembre del año dos mil quince ( 2015)

  
**NEYL GRIZALES ARANA**  
Rector